

personas aforadas de Navarra y Guipuzcoa
en esta Ciudad, el que se ha autorizado con
el correspondiente titulo p.^o el Excmo. Sr.
Comandante Sr. de este Departamento, y
entendida por este Ayuntamiento, acordado.

inspector de la
mora de la
} Le ofrecio a S. B. en el fin que indico
los Guardas de monte

Animales caninos } Ofrece un oficio del Sr. Intendente
premio de su ma. } Subdelegado de Propios y Arrendamientos
} Provincia de Navarra (ha visto y conocido
del actual, comunicando lo mismo de ten.
de de de de anterior, y determinando se den
de premio p.^o la materia de de de, la cual
mas que p.^o las de de de, y que cuando los
pender de Prop. no tengan caudal para
atender a este pago, se verifique el de de
lit por partes equitativas entre los veci.
nos presentes; Entendida por este Ay.
acuerdo: queda en su integ.^o y para la
de de de de copia a la Contad. Provincial
pal, entendiendose el Excmo. Sr. Int.

Declaro a la Ciudad } Ofrece un oficio de la Intendencia de Guipuzcoa
p.^o parte de estos } dad de esta Ciudad (ha visto y conocido del
Propios. } actual, con el que acompaña la copia
de lo que estos Propios la ademas por

